



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 45 • Jueves 4 de Junio del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCV45-04062020-BB7B0E35F



AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 105
MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

EL SUSCRITO LICENCIADO JESÚS TORRES CHÁVEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCO, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA; HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2040 VOLUMEN 12 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2019; MARIA PINO MIRANDA COMO APODERADA DE SUS HIJOS JOSE FRANCISCO EUSEBIO PINO, SANTOS GUILLERMO MARTINEZ PINO, LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINO, MARTIN VICENTE MARTINEZ PINO, MANUEL ODILON MARTINEZ PINO Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PINO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE MARTINEZ CARRILLO. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, EN ESTA CIUDAD; A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, A 18 DE MAYO DEL 2020. LICENCIADO JESUS TORRES CHAVEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCO. RÚBRICA

A46881 42 45

SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA 98
NACUZARI DE GARCIA, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2020 Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,099, VOLUMEN 18, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCA LUZANIA BALDENEGRO Y ROBERTO SANTILLANEZ QUINTERO; QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE 10:00 HORAS DE 23 DE JUNIO DEL 2020, EN OFICINAS DE ESTA NOTARIA, LO ANTERIOR FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. LIC. JOSE LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ. NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98, SUPLENTE. RÚBRICA

A46888 45 48

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 21684, VOLUMEN 233, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2020, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA ENCINAS EZRRE Y JOSE MARIA MIRANDA VIDAL, CONVÓQUESE QUIEN CRÉASE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE, EN ESTA NOTARÍA. LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ. NOTARIO PUBLICO NÚMERO 58. RUBRICA

A46891 42 45

AVISOS

AVISOS NOTARIALES

Enrique Martínez Carrillo	2
Francisca Luzania Baldenegro y/o	2
Adelina Encinas Ezrre y otro	2





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

